

Medida preventiva: Alcaldía de Zamora emite decreto que prohíbe la circulación después de las 2:00 pm

La alcaldía del municipio Zamora emitió un decreto que prohíbe la circulación de personas por las calles de Cumarebo, a partir de las 2:00 de la tarde.

El precepto con carácter de ley, prohíbe expresamente la circulación de personas después de la hora indicada, a fin de parar el crecimiento en las cifras y la propagación del Covid-19, números que mantienen en alerta a las autoridades, y que tiene como objeto inhibir la realización de actividades de cualquier índole, salvo aquellas que implique una emergencia, en el ámbito de la jurisdicción zamorana.

El decreto establece la activación de los organismos de seguridad del estado, a los fines de darle fiel cumplimiento a esta norma que rige una serie de estrategias de orden legal para los fines, por la cual fue concebido.

Los fundamentos que sustentan el decreto, se debe a que existen casos de Covid-19 leves, moderados y graves activos bajo supervisión y evaluación de las autoridades sanitarias, expresó el alcalde del municipio Zamora.

Luis Hidalgo / CNP: 13.501